



Ciudad de Oliva, (Cba.), 03 de septiembre de 2020.

## **DECLARACIÓN Nº 07 / 2020**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVO**

Patria, María Teresa y Minerva Mirabal eran activas militantes contra el régimen de Trujillo y el 25 de noviembre de 1960 sus cuerpos aparecieron destrozados al noroeste de República Dominicana. Horas antes, un escuadrón enviado por el dictador las asesinó a golpes y las introdujo dentro de un vehículo para simular un accidente. Nunca hubo dudas de que se trataba de un crimen.

Ei asesinato de las hermanas Mirabal, conocidas como “las mariposas”, fue uno de los detonantes de la caída de Trujillo. Ellas se convirtieron en un símbolo de la lucha contra la violencia de género que afecta a las mujeres de todo el mundo.

Veinte años más tarde, en 1981, se celebró en Bogotá el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe donde se decidió asignar al 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en memoria de Patria, Minerva y María Teresa.

Que la Ley Nacional Nº 26485 de protección integral tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus interrelaciones personales para promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre género en todos los órdenes de la vida, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen de violencia y la asistencia integral en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer a la que definió como “todo acto de

violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

En 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación y decide declarar la referida fecha “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Año a año, la violencia contra las mujeres es más visible.

En Argentina, así como en muchos otros países latinoamericanos, el movimiento “Ni una menos” nació para protestar contra la escalada de femicidios que se producen en todo el país (Fuente :[www.cultura.gob.ar](http://www.cultura.gob.ar) y Resolución N°54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Que son fechas para conmemorar e invitar a la reflexión en vista que los temas y problemáticas inherentes a género no son ajenos en nuestra ciudad.

Que la información, el análisis, la reflexión, comunicación y la acción son rutas que canalizan un espacio de diálogo con el fin de promover e implementar actuaciones coordinadas para lograr reformas políticas y cambios a favor de garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Desde la Ciudad de Oliva y con el propósito de sensibilizar a la opinión pública respecto de esta problemática que nos afecta como sociedad y en miras a brindar la oportunidad de manera especial para construir nuevas miradas, reflexiones y proyecciones para comenzar el camino tendiente a garantizar los postulados plasmados en nuestra Carta Orgánica Municipal, en especial referencia a los artículos 25 y 55.

Por todo ello,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Artículo N° 1:** DECLARAR de interés municipal y adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre de cada año.

**Artículo N° 2:** DIFÚNDASE la presente declaración en los medios masivos de comunicación.

**Artículo N° 3:** DE FORMA.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**Firmada por:**

**Matías Nicolás GARCÍA**  
**Presidente del Concejo Deliberante.**

**Silvia Marcela GONZÁLEZ**  
**Concejal por la mayoría.**

**Mariana Elizabeth TISERA**  
**Concejal por la mayoría.**

**César Miguel SALVATORI**  
**Concejal por la mayoría.**

**Carlos Antonio ACTIS POZZO**  
**Concejal por la primera minoría.**

**Javier Alejandro PRENNA**  
**Concejal por la segunda minoría.**

**Alberto Gustavo LÓPEZ.**  
**Concejal por la tercera minoría.**